



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Catorce de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00207 00
Asunto	INCORPORA. REQUIERE PARTES. TRASLADO CUENTAS

Se incorpora al expediente los memoriales los memoriales allegados, i) por la parte demandante informando sobre la certificación bancaria y solicitando títulos, ii) por la parte demandada donde solicita que se oficie al secuestre para que consigne los dineros a ordene del Despacho y iii) memorial del secuestre, consistente en rendición de cuentas.

Al respecto de los memoriales allegados, se requiere a las partes para que remitan al Despacho las certificaciones bancarias de las cuentas de ahorros o corriente que pertenecen a estas sociedades, a fin de hacer la entrega de los dineros ordenados en el auto que terminó el proceso, a través de transferencia -abono a cuenta- dado que la parte demandante a pesar que aduce mediante memorial remitir certificación bancaria, esta no fue anexada y la parte demandada no la ha aportado.

De otra parte, se da traslado de la rendición de cuentas presentada por el secuestre (archivo No. 031 cuaderno principal del expediente digital), por el termino de 10 días (numeral 2 del artículo 500 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 018** hoy **15 de febrero de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82e8cae8a8dccc2ab986c8635fde3f9f142f17932b1c4b0b1aa464c67c6af28**

Documento generado en 14/02/2024 01:46:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>